

boletín oficial de la provincia



núm. 62



martes, 31 de marzo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-02199

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo n.º 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para presentar las reclamaciones oportunas.

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - Oficina de presentación: Registro General.
 - Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Revilla del Campo.

Revilla del Campo, a 12 de marzo de 2015.

El Alcalde, Jesús Barrio Cámara

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958